



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 19 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 539/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 92536/2023 - GONZALEZ OSVALDO A. C/NOGUERA MABEL C. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Mabel Cristina NOGUERA, D.N.I. Nº 31.573.351 y Osvaldo Andres GONZALEZ, DNI Nº 28.725.638**, dictada en fecha, **17 de marzo de 2025**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " **Puerto Iguazú, Mnes., 17 de marzo de 2025. Y VISTOS: El "Expte. Nº 92536/2023, GONZALEZ OSVALDO A. C/ NOGUERA MABEL C. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL "**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Mabel Cristina NOGUERA, D.N.I. Nº 31.573.351 y Osvaldo Andres GONZALEZ, DNI Nº 28.725.638, matrimonio celebrado el día 08 de Octubre de 2004, en la Ciudad de Puerto Piray, Misiones, inscripto bajo acta Nº 33, Tomo 1, año 2004 del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Piray, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil 4 y**

Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo a acreditar el pago del arancel administrativo para el RPP. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago de la Tasa de Justicia correspondiente.- 4) NOTIFÍQUESE a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.".- Fdo. Dra Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.05.20 06:15:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Asunción, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23
del mes de junio 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.
Nº 1792-15 539/2025 de fecha 255553 178

Expte N° 92536/2023 Gonzalez
en

OSVALDO A. C/ NOBUENA MABEL C.S./

Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Fecha de aut. 07 05 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. CASTILLO
Jefa del Dpto. Jurídico
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

123

5	33	2004
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En PIRAY
República Argentina, a OCHO de OCTUBRE
de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CONZALEZ OSVALDO ANDRES CONZALEZ
Edad 23 años, profesión _____ estado SOLTERO
nacionalidad ARGENTINA nacido en San Isidro, Bs. As. 02/04/1981
domiciliado en PAEROPUERTO, PIROY, MNES Doc. Ident. Mi: 2872568
Hijo de CARLOS OSVALDO CONZALEZ
nacionalidad ARGENTINA profesión _____
y de MARIA ESTER JUMILLA
nacionalidad ARGENTINA profesión _____
domiciliados en LANUS ESTE, BS. AS.
MABEL CRISTINA NOGUERA

NOGUERA Mabel Cristina
Edad 23 años, profesión _____ estado SOLTERA
nacionalidad ARGENTINA nacida en SAN PEDRO, MNES 10/5/81
domiciliada en PAEROPUERTO, PIROY, MNES Doc. Ident. Mi: 31523351
Hija de BIENVENIDO COLMAN NOGUERA
nacionalidad PARAGUAYA profesión _____
y de JUANA MARIA MARTINEZ
nacionalidad ARGENTINA profesión _____
domiciliados en PAEROPUERTO, PIROY, MNES

-NOTA DE
Referencia
Pasa al
folio 206 -

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

SANABRIA, Mariza Celis Doc. Ident. Mi: 22738190 Edad 32 años
Estado SOLTERA profesión _____ Domicilio PAEROPUERTO, PIROY, MNES
DAVALOS Cristobal Doc. Ident. Mi: 21306301 Edad 34 años
Estado SOLTERO profesión _____ Domicilio PAEROPUERTO, PIROY, MNES

LEIDA EL ACTA
LA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES
Y TESTIGOS MENCIONADOS PREVIA
LECTURA DE LOS ART. 198, 199 y 200
DEL COD. CIVIL. Entre Lineas: "LEIDA EL ACTA"
vale.

[Firma]
[Firma]
[Firma]



RENEIDOR ITATI MAIDANA
OFICIAL PUBLICO
Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio N° 123 - Acto N° 33 =

= Protocolizado Libro 07 Folio 05 Año 2025 =

Corresponde al Expte N° 17921-25 Oficio N° 539/25 de fecha 19-5-25...

Venido del Juzgado de Fdo. y V. Fdo. N° 2 de Familia,

Con Asiento en Pto. Iguazu, Misiones, Mis. Argentina.

Antes Caratulado... Expte. N° 92536/2023 = GONZALEZ...

Osvaldo A. c/ NOGUERA Mabel C. s/ Div. Unilateral

Donde se resuelve... de los esposos...

NOGUERA Mabel Cristina DNI N° 31.573.351...

y GONZALEZ Osvaldo Andres DNI N° 28.725.

638... 17-3-2025...

Fdo. AR. MARIA E. FIORANINI... Dra. Daniela S. RUFFINI... Secretario

Posadas... 25 de junio de 2025



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 10 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 92536/2023 GONZALEZ OSVALDO
A. C/NOGUERA MABEL C. S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 11.07.2025 06:59:45